



MESA DE ENTRADAS



28 04 26

SELO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9158/2026**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO: PROYECTO DECRETO, convocando al Consejo Asesor Municipal de Bienestar Animal y Promoción Ecológica.

AUTOR/ES: BERMÚDEZ

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

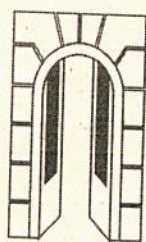
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Pacheco
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

VISTO:

Ley Nacional de Protección de Animales N°2.786;

Ley Penal Nacional de Protección de Animales N°14.346;

Ley Orgánica de Municipalidades N°14.436;

La Ordenanza Municipal N°2.137/20;

La Ordenanza Municipal 1.969/11 y su modificación por la Ordenanza 1.792/08;

Decreto N° 8.826/25, Creación del Consejo Asesor Municipal de Bienestar Animal y Promoción Ecológica (CAMBAPE);

Decreto 2.247/25, Registro de Instituciones de protección animal y promoción ecológica.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez sancionó en el año 2025, el Decreto N° 8.826/25, la creación del Consejo Asesor Municipal de Bienestar Animal y Promoción Ecológica;

Que en el mismo año, este cuerpo sancionó el Decreto 2.247/25, creando un Registro de Instituciones de Protección Animal y Promoción Ecológica,

Que en el artículo 2 de este mismo Decreto, se convoca al Consejo Asesor Municipal de Bienestar Animal y Promoción Ecológica,

Que es urgente convocar al CAMBAPE, debido a diferentes situaciones de abandono que sufren muchos animales en nuestra ciudad,

Que es necesario que las diferentes instituciones del Estado trabajen en conjunto con las organizaciones libres del pueblo que bregan por el bienestar,

Por todo lo antes expuesto los Concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de DECRETO:

Art 1) Convóquese al Consejo Asesor Municipal de Bienestar Animal y Promoción Ecológica (CAMBAPE), para el día 7 de mayo de 2026 a las 9 horas, en recinto del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez.



Art 2) Notifíquese de lo resuelto en la presente a las Entidades convocadas.

Art 3) De forma.

Daniela Bermúdez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

| | |
|---------------------|-------|
| CONCEJO DELIBERANTE | |
| MESA DE ENTRADA 42 | |
| ENTRÓ | SALIO |
| 28/04/2026 | 1 |
| Anotado por | AVLA |
| Archivado por | |

Laura Rachette
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE